NEPR

Received:

Oct 22, 2026

5:23 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

ISMAEL CINTRÓN CINTRÓN
Promovente

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Promovidas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0185

ASUNTO:
Reparación de Línea Primaria y poda de Árboles

MOCION CONJUNTA DESISTIMIENTO CON PERJUICIO

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECE la parte promovente, Isamel Cintrón Cintrón (en adelante, "Promovente") por derecho propio, y las partes promovidas LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), por conducto del abogado que suscribe y de manera conjunta muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 4 de junio de 2026 el aquí Promovente presentó la Querella de epígrafe ante el Negociado de Energía (en adelante "Negociado") por una situación de maleza cercana unas líneas que se entendían energizadas y unas líneas que de igual forma se entendían energizadas y que estaban cercanas al suelo.

2. El 24 de septiembre de 2026 LUMA realizó el desganche solicitado por el Promovente y se eliminó un cable que se encontraba a baja altura.

3. Habiéndose resuelto la controversia ante el Negociado los comparecientes conjuntamente solicitan la desestimación con perjuicio de la Querella NEPR-QR-2026-0185.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, ordene la desestimación con perjuicio y archivo de este recurso, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 22 de octubre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación.

Parte Promovente:

f Ismael Cintrón Cintrón
Ismael Cintrón Cintrón
Urb. Irlanda Heights
FJ-5 Calle Dened
Tel. (787) 900-4600
isma.cint55@gmail.com

Parte Promovida:

f/José E. Rodríguez Guzmán
Lcdo. José E Rodríguez Guzmán
RUA Núm. 21776
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-5340
jose.rodriguezguzman@lumapr.com